

2411

Marcos Paz,
01 JUN 2023

VISTO:

- El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad.
- El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Culto y Relaciones con la Comunidad solicita la declaración de Interés Municipal del Curso de Panadería a desarrollarse el día sábado 17 de Junio y que se dictara durante todo el periodo 2023, en el horario de 14:00hs a 17:00hs en la Iglesia Cristiana Evangélica denominada Vida de Dios, ubicada en Av. Dr. Marcos Paz N° 638.

Que el mencionado curso será dictado por el Instructor Héctor Miguel Ponce, quien cuenta con una amplia experiencia de más de 10 años de experiencia en el rubro mencionado.

Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la capacitación en Panadería organizada por la Secretaria de Culto y Relaciones con la Comunidad del Municipio de Marcos Paz y dictada por el Instructor Héctor Miguel Ponce, miembro activo de la iglesia Vida de Dios, como así también los gastos que se realicen en consecuencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y archívese


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. MATÍAS CRISTIAN MARTÍNEZ CASTRO
SECRETARIO DE CULTO Y
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Decreto 2411 2023 3376